



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1993.

VISTO, la Resolución Nro. 316/93 y,

CONSIDERANDO

Que por la misma se distribuyó el Fondo de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para el ejercicio 1993.

Que en virtud de la solicitud formulada por la Unidad Académica San Rafael corresponde asignarle el crédito destinado para el Plan de Salud 1993.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Unidad Académica San Rafael la suma de CUATRO MIL PESOS ( \$ 4000,00.- ) para el inciso 4.3 por programa 528 - Contribución del Tesoro - Fondo de Salud.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 806/93

Ing. CIRIO ADMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR